



Tartagal, 08 de noviembre de 2022.

RESOLUCIÓN N° 515-SRT-22

EXPTE. N° 20.410/22

VISTO

La Res. N° 478-SRT-22 mediante la cual se aprueba el Proyecto para la implementación del “Ciclo de Ingreso Universitario - CIU 2022-2025” en Sede Regional Tartagal y Anexo Santa Victoria, y;

CONSIDERANDO

Que para el desarrollo de las acciones previstas, resulta necesario proceder al llamado de inscripción de Interesados para la cobertura de dos (2) cargos de Jefe de Trabajos Prácticos con función de Docente en el área de Comprensión y Producción de Textos del Curso de Ingreso, CIU 2022-2023 de la Sede Regional Tartagal, para la carrera Enfermería Universitaria, durante el periodo y la dedicación que más abajo se explicitan.

Que la presente convocatoria se encuadra en los términos de la Res. CS N° 342/22 del Proyecto del Ciclo de Ingreso Universitario - CIU 2022-2025.

Que según Res. CS N° 383/22 se aprueban las excepciones al Régimen de Incompatibilidad para el personal que se desempeñe en el Curso de Ingreso.

Que el Consejo Asesor en su sesión ordinaria bimodal del día 27 de octubre de 2022, aconseja autorizar llevar a cabo los trámites pertinentes al llamado mencionado.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

EL DIRECTOR DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- LLAMAR a inscripción de interesados para la cobertura de 2 (dos) cargos de **JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS** para cumplir funciones de **Docente de Sede Regional Tartagal en el área COMPRENSIÓN Y PRODUCCIÓN DE TEXTOS del Ciclo de Ingreso Universitario, CIU 2022-2023**, para la carrera Enfermería Universitaria, mediante evaluación de títulos, antecedentes y entrevista según el siguiente detalle:

PERIODO Y DEDICACIÓN:

- Desde el **01/02/2023 hasta el 31/03/2023** para desempeñarse con dedicación Simple durante el Momento II.

PUBLICACIÓN: 6, 7 y 12 de Diciembre de 2022

INSCRIPCIÓN: 13, 14 y 15 de Diciembre de 2022

EVALUACIÓN: 19 de Diciembre de 2022 a partir de las 9:00 hs

LUGAR DE INSCRIPCIÓN: Secretaría de Sede Regional Tartagal en el horario de 09:30 a 12:30 hs., realizándose las mismas mediante formulario, el cual deberá solicitarse en Secretaría, adjuntando 3 (tres) juegos de Curriculum Vitae, la respectiva documentación probatoria, Plan de Trabajo y declaración jurada de horarios que cumpliera en la Sede Regional y/o cualquier otra Institución.

//...



...// RESOLUCIÓN N° 515-SRT-22

EXPTE. N° 20.410/22

ARTICULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que los postulantes al cargo referido en el Art. 1, deben cumplir las condiciones que a continuación se detallan:

- Poseer Título Universitario específico o afín a las áreas disciplinares del Ciclo de Ingreso Universitario, determinadas por la UA. Excluyente.
- Preferentemente, ser docente o graduado de la Sede Regional Tartagal.
- Conocer el Proyecto para el Ingreso a la Universidad Nacional de Salta – CIU 2022 – 2025, y la problemática del ingreso de la Sede Regional Tartagal.
- Poseer antecedentes de desempeño -preferentemente- en asignaturas de primer año o en Cursos de Ingreso previos.
- Poseer antecedentes de formación vinculados a modalidades de aprendizaje en entornos virtuales y herramienta de gestión de aprendizaje (LMS). Excluyente.
- Tener experiencia para el trabajo compartido y colaborativo con su equipo, vinculando adecuadamente la actividad presencial y la virtual, preferentemente en las asignaturas donde se desempeña o desempeñó.
- Tener experiencia en tareas de gestión universitaria vinculadas con la problemática del ingreso y del primer año universitario. No excluyente.
- Demostrar competencias para el desarrollo de actividades orientadas a la enseñanza de los contenidos disciplinares del Curso de Ingreso, a la lectura comprensiva vinculada con las mismas y al desarrollo de las capacidades de razonamiento.
- Demostrar competencias para el trabajo bajo la modalidad mixta del CIU, a través de la organización de contenidos, de actividades y tutorías, con el fin de evitar la desarticulación entre lo presencial y lo virtual.
- Tener disposición para colaborar con el registro de datos necesarios para la evaluación del CIU.
- Poseer disponibilidad horaria según las necesidades del proyecto.

REQUISITOS Y OBLIGACIONES:

El docente desarrollará su propuesta, la cual debe integrar actividad presencial y virtual. Debe registrar los datos de sus estudiantes en el sistema SIU GUARANÍ y colaborar con el Coordinador en la elaboración del Informe que contenga el análisis estadístico vinculado con los resultados académicos del CIU.

ARTICULO 3º.- DISPONER que la Comisión Asesora que intervendrá en la selección estará integrada por:

Titulares

- Prof. Ramón Cabaña
- Prof. Sara Trigo
- Prof. Marta Díaz

Suplentes

- Prof. Viviana Carrizo
- Prof. Noelia Ovando
- Prof. María Marta Luján

//...

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL TARTAGAL**

Warnes y Ej. Argentino - 4560 - Tartagal (Salta)
Tel. Fax N° 03873 - 421182 - 424929

REPUBLICA ARGENTINA

"Las Malvinas son argentinas"

*"50 años de la UNSa. Mi Sabiduría Viene de
Esta Tierra"*



...// RESOLUCIÓN N° 515-SRT-22

EXPTE. N° 20.410/22

ARTICULO 4º.- IMPUTAR el gasto que demande ésta cobertura a la partida establecida mediante economías de la Sede regional Tartagal.

ARTICULO 5º.- ESTABLECER que el postulante designado en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con función de Docente de la Sede Regional Tartagal, motivo de la presente convocatoria, podrá ser nuevamente designado para cumplir las mismas funciones, en la edición del CIU 2023-2024; sujeto al informe favorable que sobre su actuación emita el Coordinador de Sede Regional Tartagal junto con Secretaría de Sede Regional Tartagal. Este informe tendrá en cuenta los aspectos que se consideren relevantes para cumplir con el detalle y valoración fundada en la práctica docente que se evalúa. Se proponen algunos parámetros objetivos de cumplimiento, tales como:

- ✓ Asistencia y puntualidad en clases presenciales
- ✓ Asistencia a reuniones de equipo docente
- ✓ Cantidad y pertinencia de su participación en el entorno virtual
- ✓ Cumplimiento en tiempo y forma del registro de datos de estudiantes

ARTICULO 6º.- COMUNICAR a los miembros de la Comisión Asesora, a Secretaría Académica de la Universidad Nacional de Salta, Dirección de Sede Tartagal, Secretaría de SRT, Dpto. de Personal de SRT, y a quienes corresponda a sus efectos.

abo


T.U.P. Adrián B. Ortega
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Geol. Carlos A. Manjarrés
DIRECTOR
Sede Regional Tartagal U.N.Sa.